



MAT: Nombramiento a Contrata a Don  
Alejandro Carlos Gil Castro.

**ALGARROBO, 07 de Abril de 2011.-**

**DECRETO N° 939 /**

**ESTA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE**

**VISTOS:**

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba estatuto de los profesionales de la educación
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10 de junio de 2009, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.990 de 31.12.10, que aprueba Presupuesto para el año 2011, presentado por el Departamento de Educación.
6. D.A. N° 904 de fecha 07.04.11, autoriza subrogancia del Sr. Santiago Cole Osses en alcaldía a contar del 05.04.11.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente de la Asignatura de Historia y Geografía, en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo.

**DECRETO:**

- I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2011 hasta el 29 de Febrero de 2012, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

**ALEJANDRO CARLOS GIL CASTRO**, Cédula de Identidad (RUN) 8.297.962 - K, Título "Profesor de Historia Geografía", Universidad de Chile, 1983, para desempeñar el cargo Docente, como Profesor de Historia y Geografía en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 03 (tres) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2011 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,

  
SANTIAGO COLE OSSES  
ALCALDE (S)

  
CATALINA CHACON ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



SCO/CCHE /MRT/SCO/CRH/evmm.-  
DISTRIBUCION:

- |                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| - Contraloría Regional Valparaíso | (3) |
| - DAEM. de Algarrobo              | (1) |
| - Interesado                      | (1) |
| - Archivo Municipal               | (1) |
- 

